

Buenos Aires, 24 de junio de 2026.

VISTO la Resolución N° 2290/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcos Alejandro DE VINCENZI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la carrera, en un lapso superior a lo dispuesto en los puntos 51 y 56 de la Ordenanza N° 1924.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2026, aconsejó refrendar la Resolución N° 2290/2025 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2290/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la totalidad de la



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

carrera, eximiéndolo de lo dispuesto en los puntos 51 y 56 de la Ordenanza N° 1924, al alumno Marcos Alejandro DE VINCENZI, Legajo N° 118596, de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 847/2026

UTN
MEL
DAM